



D E C R E T O N° 004

CERRITO, 28 de OCTUBRE DE 2022

VISTO:

El Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipios N°10.027, el cual establece que el Concejo Deliberante se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año, y;

El Título III y el artículo 33º del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario avanzar en la tarea legislativa de gobierno, a fin de tratar asuntos inherentes e impostergables que hacen al funcionamiento del Municipio.

Que los y las Concejales han aprobado la modificación del Reglamento de funcionamiento interno a fin de sesionar en el lugar que determine la Presidencia del Concejo dentro de la planta urbana de Cerrito.

La PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convocase a SESIÓN ORDINARIA para el miércoles **2 de noviembre de 2022 a las 21 hs**, en modalidad presencial, en el **Salón Cultural “Mirna Teresita Perottino” del Centro Cultural “Intendente Dr. Gaspar Luis Carlino”** de plaza “Las Colonias”, conforme lo establecido en el Título I Artículo 2º y en el Título II, Artículo 4º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: El orden del día está compuesto por los siguientes temas:

- 1- Lectura y consideración del **Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de septiembre de 2022.**
- 2- **Asuntos entrados:**
 - Solicitud de Declarar “Huésped de Honor” al Sr. Maximiliano Blas Asensio (Presentada por Integrantes de la Mesa Local Cerrito y Aledaños de la RED 127-12, el 27 de octubre de 2022)
- 3- **Proyecto de Ordenanza Premio al Personal Municipal** (Presentado por Departamento Ejecutivo Municipal el 21 de octubre de 2022)
- 4- **Proyecto de Ordenanza** Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal, en conjunto con el Presidente del EAPIC, a convenir la comercialización y posterior transferencia de los lotes N° 2 y N° 4 con destino a la radicación de una industria de la firma “RM” (Presentado por Departamento Ejecutivo Municipal el 26 de octubre de 2022)
- 5- **Proyecto de Ordenanza** Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal, en conjunto con el Presidente del EAPIC, a convenir la comercialización y posterior transferencia de los lotes N° 1 y N° 3 con destino a la radicación de una industria de la firma “Dit-Mon Agro” (Presentado por Departamento Ejecutivo Municipal el 26 de octubre de 2022)

ARTICULO 3º: Comuníquese a los señores y señoras Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese y archívese.-